

Gisela von Wobeser

*El crédito eclesiástico en la Nueva España.  
Siglo XVIII*

México

Universidad Nacional Autónoma de México,  
Instituto de Investigaciones Históricas  
/Fondo de Cultura Económica

2010

345 p.

(Sección de obras de historia)

Cuadros

ISBN 978-607-16-0226-8

Formato: PDF

Publicado en línea.

Disponible en.

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/credito/eclesiastico.html>



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

DR © 201\*, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, D. F.

## IX. LA FUNCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DEL CRÉDITO ECLESIAÍSTICO

PARA determinar la función social y económica que desempeñó el crédito eclesiástico es necesario saber a qué grupo ocupacional pertenecían los prestatarios y conocer el propósito de la solicitud de los préstamos.

Desafortunadamente, en muchos contratos falta información sobre alguno de estos puntos o sobre ambos. Así, del total de 1004 registros que conforman la base de datos, sólo en 789 casos (78.59%) conocemos la ocupación del prestatario y únicamente en 323 casos (32.17%) el propósito para el cual fueron contratados. Un problema adicional es que la información disponible casi siempre es muy escueta. Sin embargo, a pesar de estas limitaciones es posible formarnos una idea sobre el papel que el crédito eclesiástico desempeñó en la sociedad.<sup>1</sup>

### CANALIZACIÓN DE CRÉDITO ECLESIAÍSTICO A DIFERENTES SECTORES SOCIALES

Las instituciones eclesiásticas favorecieron a un amplio abanico social mediante el crédito que otorgaron, en virtud de que el único requisito que exigían era que el prestatario pudiera garantizar debidamente el préstamo. Así, todas las

<sup>1</sup> En virtud de que en este capítulo se analizará la función del capital de manera global, se retomarán algunos aspectos que ya han sido planteados en capítulos anteriores, cuando analicemos las inversiones de cada una de las instituciones.

personas que podían ofrecer garantías aceptables tenían acceso al crédito.

Se prestó principalmente a personas físicas, que recibieron 95.04% de los préstamos concedidos; en segundo lugar a instituciones eclesiásticas, que obtuvieron 3.55% de los préstamos, y, en tercer lugar, a corporaciones civiles, que sólo recibieron 1.01% (cuadro 52).

Entre las personas físicas encontramos a individuos pertenecientes a diversos estratos económicos y sociales, desde miembros de las familias más encumbradas hasta personas de ingresos modestos. Igualmente variadas eran las ocupaciones: había comerciantes, labradores, hacendados, mineros, burócratas, profesionistas y artesanos, por señalar a los más importantes.

### *Comerciantes*

Ya hemos expuesto en los capítulos anteriores que las instituciones eclesiásticas tenían una marcada preferencia por prestar su dinero a los comerciantes. En conjunto, éstos recibieron 43.85% de los préstamos concedidos. Este gremio comprendía una amplia gama de personas: grandes almaceneros, que se dedicaban al comercio exterior y que en su mayoría eran miembros del Consulado de Comerciantes de México; empresarios, como dueños de panaderías y de molinos; dueños de tiendas y de cajones; intermediarios, revendedores y comerciantes al menudeo.

A pesar de las diferencias que había entre ellos, coincidían en que casi siempre utilizaban el crédito para impulsar sus negocios. Sin embargo, también había casos en que lo empleaban para invertir en inmuebles, pagar deudas, invertir en agricultura o comprar un cargo público (cuadro 7).

El análisis global confirma lo que ya se había detectado en los análisis correspondientes de cada una de las instituciones: los comerciantes casi siempre garantizaron los préstamos que recibían mediante fiadores y sólo ocasionalmente mediante hipotecas sobre sus bienes. De 336 casos en los que conocemos la garantía, 240 (71.43%) fueron mediante fiadores, 64 (19.05%) mediante bienes y 32 (9.52%) por medio de ambos. Para los comerciantes que estaban bien establecidos era relativamente fácil conseguir un fiador porque mutuamente se hacían este servicio, a pesar de que implicaba un elevado riesgo y una gran responsabilidad, ya que en muchos casos las personas perdían fortunas por pagar deudas ajenas (cuadro 54).

### *Hacendados*

El segundo grupo favorecido mediante el crédito eclesiástico fue el de los hacendados, que obtuvo 16.22% de los préstamos (cuadro 52). En este grupo también existían marcadas diferencias, ya que había grandes hacendados, hacendados modestos que apenas obtenían ingresos suficientes para vivir y que constantemente estaban en aprietos económicos y labradores y dueños de estancias de ganado.

A diferencia de los comerciantes, que casi siempre invertían el dinero que obtenían en sus negocios, los hacendados solían utilizarlo para asuntos ajenos a las haciendas, como el pago de deudas o de dotes, la realización de donaciones o de transacciones comerciales. Por lo tanto, no se puede concluir que el crédito otorgado a hacendados equivaliera al crédito invertido en el sector agropecuario. De 49 casos en los cuales existe información sobre el propósito para el cual solicitaron los préstamos, sólo en 15 el dinero se invirtió en la agricultura; en siete casos más el

préstamo se utilizó para la agricultura y para pagar deudas (cuadro 53).

### *Mujeres*

Las mujeres obtuvieron 10.14% de los préstamos (cuadro 52). En su mayoría se trataba de viudas, a las que nos hemos referido en páginas anteriores. Entre ellas había desde ricas marquesas y condesas hasta modestas rancheras o dueñas de un taller artesanal, costureras y amas de casa. Todas, ante la falta de los maridos, tuvieron que hacerse cargo de la economía familiar.

Dentro de la diversidad de renglones en los que invirtieron las mujeres, destacan la adquisición de inmuebles, el pago de deudas y la inversión agrícola (cuadro 53).

Resulta interesante el dato de que 79.45% de los préstamos solicitados por mujeres se garantizara mediante hipotecas sobre bienes inmuebles; 10.96%, por medio de hipoteca y fiadores, y únicamente el 9.59% restante a través de fiadores. Esto permite concluir que debido a que casi todas las mujeres que tuvieron acceso al crédito eclesiástico eran propietarias de inmuebles, pudieron también ser activas económicamente (cuadro 54).

### *Clérigos*

El crédito eclesiástico favoreció en cuarto lugar a los clérigos, que recibieron 9.00% de los préstamos (cuadro 52). Este grupo también era muy heterogéneo, ya que abarcaba a obispos, miembros de los cabildos, jueces eclesiásticos, capellanes y mayordomos de los conventos. Los clérigos pedían prestado para comprar una casa, pagar deudas o

invertir en una propiedad agrícola. Recuérdese que los miembros pertenecientes al clero secular debían contribuir a su mantenimiento, por lo que era común que se dedicaran a la agricultura (cuadro 53).

Parece que, al igual que en el caso de las mujeres, casi todos los clérigos que solicitaban préstamos eran propietarios de algún inmueble, ya que sólo 10.14% de los préstamos obtenidos se garantizaron mediante fiador; el resto, por medio de una hipoteca (cuadro 54).

### *Funcionarios públicos*

Los funcionarios públicos recibieron 7.60% de los préstamos y ocupaban el quinto lugar en orden de prioridad (cuadro 52). Este grupo estaba formado por burócratas, alcaldes, alguaciles, tenientes, capitanes, tesoreros y rigidores, entre otros.

El objetivo de las solicitudes de préstamos a las instituciones eclesiásticas era el pago de deudas, la compra de alguna propiedad o de un cargo público. En este grupo, 54.39% garantizaba los préstamos mediante fiadores y 36.84% mediante bienes raíces (cuadro 54).

### *Prestatarios varios*

El resto de los préstamos que concedían las instituciones eclesiásticas se otorgó a profesionistas, entre los que se encontraban abogados, escribanos, maestros, arquitectos, contadores, administradores y boticarios; a funcionarios eclesiásticos, y a artesanos, entre ellos plateros, ebanistas, doradores, fundidores e hiladores. Una participación modesta en el crédito eclesiástico tuvieron militares, religiosos, religiosas y mineros (cuadro 52).

EL CRÉDITO ECLESIAÍSTICO Y LA INVERSIÓN PRODUCTIVA<sup>2</sup>

Del análisis de los registros de la base de datos se desprende que 52.63% de todos los préstamos, o sea, un poco más de la mitad, se destinó a fines comerciales; 16.10%, al pago de deudas y redención de gravámenes; 12.07%, al sector inmobiliario, y 8.36%, al sector agropecuario, más 2.17% que se dedicó al pago de deudas en este último sector. En la compra de cargos públicos se empleó 1.86%. El 1.50% restante se repartió entre pago de dotes, pago de deudas en sectores específicos y necesidades personales, entre otros (cuadro 7).

*El fomento del comercio*

De 323 casos en los que se conoce el propósito para el cual se otorgó el préstamo, 170, 52.63% del total, se destinaron al comercio. La capacidad de negociación de un comerciante dependía en gran medida de su disponibilidad de capital, y ésta aumentaba sustancialmente si tenía acceso al crédito.

Los argumentos más frecuentes que aducían los comerciantes cuando solicitaban crédito eran: “para aumentar los negocios o comercios”, “para el curso de los comercios”, “para aumentar el giro”, “para el manejo de las dependencias”, “para el adelantamiento de los comercios” o similares.

La recuperación de la inversión en el comercio no siempre era rápida y los comerciantes necesitaban tener liquidez

<sup>2</sup> En relación con el destino del dinero procedente del crédito, cabe aclarar que las personas pertenecientes a determinado sector económico no siempre lo invertían en sus unidades productivas, como quedó asentado en relación con los hacendados. Además, había personas que tenían diferentes ocupaciones, por ejemplo: comerciantes que, a la vez, eran hacendados o mineros, que también se dedicaban al comercio, o comerciantes dedicados a las finanzas, o eclesiásticos que desempeñaban cargos públicos.

para comprar mercancías. Particularmente, el comercio transatlántico requería fuertes sumas de dinero “contante y sonante” para comprar lotes de mercancías a los comerciantes españoles, que se ofrecían en los puertos de Veracruz y Acapulco. Tener el dinero disponible permitía realizar transacciones ventajosas, ya que al momento se aprovechaban los precios de mayoreo y después se revendían las mercancías a precios muy superiores.

Para el equipamiento de los barcos, asimismo, se necesitaban fuertes sumas de dinero. Por ejemplo, para financiar los embarques, el cargador de flota Tomás Martín de Veroterán obtuvo del Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías dos préstamos en 1727: uno por 5 225 pesos y el otro por 4 000. Ambos fueron garantizados mediante fiadores, que a su vez eran comerciantes.<sup>3</sup>

Cuando los comerciantes tenían algún revés en los negocios se veían obligados a solicitar crédito para sostenerse mientras mejoraba su situación. Por ejemplo, Miguel Folch solicitó un préstamo de 4 000 pesos por un año al convento de Jesús María para “aviar” su negocio debido al “atraso de la venta de efectos”.<sup>4</sup> El comerciante Fernando Delgado, por su parte, obtuvo 2 000 pesos del convento de San José de Gracia para “subvenir algunas urgencias”.<sup>5</sup>

Había comerciantes que solicitaban cantidades considerables, como Luis Antonio de Illescas que, en 1736, obtuvo 20 000 pesos del convento de San Bernardo, por tres años. El préstamo lo respaldó mediante cuatro molinos de pan que poseía en Tacubaya, una dote, los bienes de su esposa y un fiador.<sup>6</sup>

José de Osma y Navarro pidió, en 1732, 2 000 pesos al Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías para el

<sup>3</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 45, exps. 3 y 8.

<sup>4</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 65, exp. 6, doc. 39.

<sup>5</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 91, exp. 24.

<sup>6</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 52, exp. 1, ff. 4-10.

avío de su tienda. Como garantía, hipotecó una casa que poseía en Tlalnepantla.<sup>7</sup> La misma cantidad recibió Juan Roque en 1771 del convento de San Jerónimo. Roque era un indio principal de Amanalco que necesitaba el dinero para su comercio. El préstamo le fue concedido por siete años y para garantizarlo hipotecó todos sus bienes.<sup>8</sup>

### *El fomento de la actividad inmobiliaria*

De la totalidad del crédito concedido, los préstamos canalizados a la inversión inmobiliaria ocuparon el tercer lugar; de 323 préstamos le correspondieron 39, es decir, 12.07% del total (cuadro 53). La inversión inmobiliaria comprendía la construcción de casas y de edificios, el mejoramiento y la reparación de los mismos, así como la adquisición de inmuebles. Sin embargo, la finalidad y el tipo de inmueble para el que se solicitaba el crédito varió.

Fue muy frecuente que los prestatarios solicitaran dinero para comprar o construir su propia vivienda, ya que la mayoría de las personas no contaba con recursos propios para financiar una empresa tan costosa. Ejemplos de este tipo son tres préstamos que diferentes personas solicitaron al Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías: el escribano de la Real Audiencia, Miguel de Montalbán, obtuvo 3 000 pesos para de liquidar el pago de la compra de una casa y acondicionarla;<sup>9</sup> al cabo de escuadra Francisco de Góngora se le otorgaron 4 100 pesos para construir una casa de “cal y canto”,<sup>10</sup> y el clérigo Mariano Chávez obtuvo 1 000 pesos para concluir la edificación de su casa.<sup>11</sup>

<sup>7</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 449, exp. 40.

<sup>8</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 3221, exp. 1, doc. 19.

<sup>9</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 161, exp. 2, doc. 2.

<sup>10</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 161, exp. 491, exp. 75.

<sup>11</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 161, exp. 30, exp. 27.

Otro renglón que solía financiarse mediante crédito eran las ampliaciones, las remodelaciones y las reparaciones de los edificios. El convento La Encarnación prestó a María Josefa Paula Guerrero Dávila 12 700 pesos a fin de reedificar unas casas que pertenecían a su mayorazgo,<sup>12</sup> y a Nicolás Rodríguez, 1 000 pesos para construir la planta alta de la casa que poseía en México.<sup>13</sup> Por su parte, el cacique indígena Francisco Javier Colón, quien era intérprete de los tribunales eclesiásticos, solicitó 4 000 pesos al juzgado de capellanías para reparar su casa en la misma ciudad.<sup>14</sup>

También las instituciones utilizaban al crédito para comprar o mejorar los edificios que ocupaban. Así, el hospital del Espíritu Santo solicitó 1 900 pesos al Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías para construir una enfermería<sup>15</sup> y el convento de Balvanera prestó 16 000 pesos al convento de Santa Teresa la Antigua para hacer mejoras en su edificio.<sup>16</sup>

El crédito para fines inmobiliarios también se usaba para acondicionar edificios que se destinaban a la compra-venta y el arrendamiento.

Dentro del primer caso se incluía la compra y construcción de molinos, batanes, almacenes, panaderías, locales comerciales, corrales, casas de baños y trapiches, entre otros. Por ejemplo, el Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías otorgó 2 000 pesos a José Manuel de Sande para que finalizara unas accesorias comerciales; 6 000 pesos al comerciante Tomás Arnaldo Escobar y a su esposa, para construir una tocinería en Toluca, y 2 800 a María Teresa de

<sup>12</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 161, exps. 1 y 160, doc. 22.

<sup>13</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 161, exps. 13 y 18.

<sup>14</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 592, exp. 24.

<sup>15</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 161, exps. 50 y 491.

<sup>16</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 161, exps. 3 y 321, doc. 30.

Vera y Cervantes para convertir su casa de México en una curtiduría.<sup>17</sup>

Otro negocio que obtuvo el apoyo del crédito eclesiástico fue el de los baños y lavaderos. Sebastiana Romero recibió, en 1746, 2000 pesos del Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías para construir “oficinas de temazcal, baños y lavaderos”.<sup>18</sup>

Entre los préstamos destinados a mejorar la infraestructura con fines productivos se encontraban los que se concedían a hacendados y a labradores, mismos a los que nos referiremos en el inciso correspondiente a la inversión agrícola.

Por otro lado, una gran cantidad de personas utilizaron el crédito eclesiástico para adquirir o reparar propiedades que arrendaban. Recuérdese que el arrendamiento de inmuebles se encontraba entre las mejores opciones de inversión que existían en la Nueva España. Como dicho negocio requería mucho capital, el crédito eclesiástico era una buena opción de financiamiento. Por ejemplo, Francisco de la Huerta, quien arrendaba viviendas, solicitó 3000 pesos al Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías para reedificar una casa, y el arquitecto Sebastián Roldán pidió 4300 pesos al convento de Regina Coeli para comprar unas casas.<sup>19</sup>

Los conventos de monjas, que como sabemos invirtieron una parte sustancial de su dinero en el negocio de arrendamiento de inmuebles, llegaban a solicitar crédito cuando se les brindaba una buena oportunidad para comprar alguna propiedad y no contaban con suficiente dinero. El convento de La Concepción, por ejemplo, pidió en 1767 al Juzgado

<sup>17</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 592, exp. 35; leg. 30, exp. 23, y leg. 592, exp. 19.

<sup>18</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 91, exp. 72. Véase también leg. 213, exp. 19, y leg. 30, exp. 77.

<sup>19</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 491, exp. 54, y leg. 597, exp. 1, doc. 15.

de Testamentos, Capellanías y Obras Pías 18 000 pesos para redimir un censo de 15 000 pesos que quedó a deber por la compra de unas casas,<sup>20</sup> y el mismo convento solicitó 17 570 pesos en 1773 al regidor de la ciudad de México, Eliseo Llanos de Vergara, para comprar cinco casas.<sup>21</sup> Si bien este último préstamo no puede considerarse crédito eclesiástico, se incluyó para mostrar que tanto las instituciones como los particulares podían ser en unos momentos prestamistas y en otros prestatarios.

### *El fomento de la agroindustria*

En virtud de que la actividad agropecuaria no fue autofinanciable durante la mayor parte del siglo XVIII, los hacendados y los labradores tuvieron que buscar fuentes alternativas de financiamiento. Como las instituciones eclesiásticas contaban con capital disponible, muchos acudieron a ellas para obtener préstamos.

Algunos hacendados o labradores necesitaban el dinero para solventar los gastos de operación de sus haciendas, mismos que resultaban considerables porque implicaban compra de semillas, ganado, aperos y el sostenimiento de los trabajadores y del ganado, entre otros. Era común que pidieran prestado antes de iniciar la siembra y devolvieran el dinero después de la cosecha.

El hacendado Francisco Javier de Villaseñor y Cervantes obtuvo 4 000 pesos del convento de San Bernardo para el cultivo, el avío y el beneficio de una hacienda de labor y de ganado menor. Este préstamo fue respaldado con dos fiadores, quienes eran comerciantes.<sup>22</sup> Francisca de Azoñoz recibió 6 000 pesos del Juzgado de Testamentos, Capellanías y

<sup>20</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 156, exp. 6-A, doc. 1.

<sup>21</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 248, exp. 2, doc. 4.

<sup>22</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 91, exp. 49.

Obras Pías para labrar su hacienda;<sup>23</sup> Manuel Fernández de Castañeda obtuvo 2000 pesos del convento de San José para el fomento de su hacienda de Atitalaquia;<sup>24</sup> Nicolás Delgado recibió 6000 pesos del convento de San Jerónimo para el avío de una hacienda de labor en Tulancingo,<sup>25</sup> y los condes del Valle, Graciana del Valle y José de Mendoza, recibieron del mismo convento 4000 pesos para el avío de dos de sus haciendas.<sup>26</sup>

En otros casos, el crédito eclesiástico se empleaba para comprar tierras o propiedades rurales. Los precios de los inmuebles solían ser bajos debido a la gran oferta y a la escasa demanda existentes. Además, recuérdese que los compradores sólo tenían que exhibir una pequeña cantidad al contado, ya que el resto era en reconocimiento de los gravámenes que estaban impuestos sobre las propiedades.<sup>27</sup>

Diego Barrera Coronado obtuvo 2600 pesos del arzobispo para comprar una hacienda en Mexicalcingo y Josefa Izarre, 4000 del Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías para completar el pago de un rancho que compró.<sup>28</sup> Jerónimo de Berdiguel y María Muñoz de Sanabria solicitaron 8000 pesos al Real Fisco para comprar tierras en la región de Salamanca, donde tenían una hacienda. Este crédito no fue otorgado porque la institución puso como condición que primero se redimieran los gravámenes impuestos sobre la hacienda.<sup>29</sup>

<sup>23</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 30, exp. 24.

<sup>24</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 161, exp. 1, doc. 11.

<sup>25</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 52, exp. 22, f. 24.

<sup>26</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 328, exp. 64.

<sup>27</sup> Una hacienda podía costar 3500 pesos, de los cuales 2900 podían corresponder a los censos y depósitos que dicha hacienda tenía impuestos a favor de diferentes acreedores, de manera que el comprador debía reconocer estos gravámenes y obligarse a cumplir con las obligaciones que se derivaban de los mismos y sólo tenía que pagar 600 pesos.

<sup>28</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 145, exp. 11, y leg. 156, exp. 7, doc. 8.

<sup>29</sup> AGNM, *Real Fisco*, vol. 65, exp. 4 bis, ff. 213-236.

Asimismo, el capital eclesiástico se utilizaba para mejorar la infraestructura de las propiedades agrícolas. Francisco de Olmedo y Luján empleó los 4000 pesos que obtuvo del convento de San José de Gracia para reedificar unas trojes en su hacienda de Xochimilco.<sup>30</sup> A su vez, el contador de azogues José de Villaseñor y Sánchez solicitó 3000 pesos al convento de la Encarnación a fin de “habilitar” una de sus haciendas, y el clérigo Nicolás José de Soria y Villarroel solicitó 4000 pesos al convento de la Concepción para conducir agua a su hacienda en Tlalnepantla, así como para financiar la cosecha.<sup>31</sup>

Aun cuando estos ejemplos demuestran que el capital eclesiástico impulsó el desarrollo agrícola, su importancia había decrecido en relación con los dos siglos anteriores, durante los cuales había sido la principal fuente de financiamiento del agro. Así, de 323 préstamos en los cuales se conoce su propósito, sólo 27 se dedicaron a la agroganadería, lo que representó 8.36% del total. Recuérdese que una buena parte de los hacendados que recibieron dinero prestado lo invirtieron en renglones ajenos a sus unidades productivas, aunque hayan utilizado estas últimas como garantía hipotecaria (cuadro 53).

Por otro lado, muchas solicitudes de crédito que los hacendados presentaron a instituciones eclesiásticas fueron negadas. Las propiedades rurales habían dejado de ser una garantía segura para las instituciones eclesiásticas debido al endeudamiento en que se encontraban. Por lo tanto, además de la hipoteca sobre los inmuebles, exigían fiadores de prestigio. Muchos hacendados no estaban en condiciones de cumplir este último requisito y, por lo tanto, tenían que renunciar al crédito eclesiástico. De hecho, de los 126 préstamos concedidos a hacen-

<sup>30</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 240, exp. 1, doc. 74.

<sup>31</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 294, exp. 2, doc. 22, y leg. 491, exp. 19.

datos, de los cuales se tiene noticia, 31 (24.60%) fueron garantizados por fiador o por ambos (bien hipotecado y fiador) (cuadro 54).

De esta forma, al no poder contar con el crédito que proporcionaban las instituciones eclesiásticas, los hacendados acudieron a los comerciantes con el fin de que los aviaran. Esto tuvo como consecuencia que en la segunda parte del siglo XVIII un considerable número de haciendas cayera en manos de comerciantes aviadores debido a que sus dueños ya no pudieron solventar las deudas y fueron sujetos a concursos de acreedores.

#### EL CRÉDITO ECLESIAÍSTICO Y EL PAGO DE DEUDAS

A lo largo de este trabajo se ha venido insistiendo en dos problemas que aquejaban de manera crónica a la mayoría de los novohispanos: la falta de liquidez y el endeudamiento; asimismo, en el capítulo anterior se hizo referencia al círculo vicioso que se llegaba a establecer cuando un préstamo era redimido mediante otro préstamo y así sucesivamente, y las consecuencias graves que esto trajo consigo al provocar un endeudamiento progresivo y un debilitamiento de la situación económica de los deudores. Reflejo de esta situación es que 16.10% de los préstamos concedidos por instituciones eclesiásticas a particulares se destinó al pago de deudas y a la redención de gravámenes (cuadro 7).

El endeudamiento afectaba a todas las clases sociales, desde los personajes más encumbrados hasta las personas de las clases marginadas. Por ejemplo, en 1761 el regidor perpetuo de la ciudad de México pidió 3 500 pesos a la Colegiata de Guadalupe por un año, a fin de pagar seis libranzas. Cuando se venció el plazo, el interesado solicitó la renovación del crédito por otro año, ya que no tenía dinero

para liquidar el principal. Al cumplirse el segundo año volvió a solicitar una nueva prórroga, por otro año más.<sup>32</sup>

Muchas personas pedían prestado para redimir los depósitos irregulares; no obstante, cuando éstos se vencían, no tenían dinero para devolver el principal. Evitaban así que los acreedores procedieran en su contra, pero no resolvían los problemas de fondo.<sup>33</sup>

Existen múltiples casos que ejemplifican esta situación. En 1779, Juan Antonio Gómez solicitó al convento de Jesús María 9 500 pesos, por cinco años, para redimir dos adeudos, uno de 6 000 pesos a favor del convento de la Concepción y otro de 1 000, a favor del Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías. No resulta claro para qué necesitaba el resto del dinero. Ofreció como garantía una hipoteca sobre dos haciendas y un rancho que poseía en Ixtlahuaca.<sup>34</sup> Otro caso fue el de María Ignacia Frayle, quien ese mismo año recibió 12 000 pesos del convento de Jesús María para pagar un adeudo de 10 000 pesos, así como 2 000 pesos que debía de réditos atrasados; el préstamo se respaldó mediante una hipoteca sobre su casa en México.<sup>35</sup> Pablo Antonio Madrazo y Escalera, marqués del Valle de la Colina, por su parte solicitó un préstamo por 80 000 pesos al arzobispo de México para reintegrar el principal de otro préstamo que le habían concedido anteriormente por la misma cantidad. Como garantía hipotecó su hacienda y un molino que tenía en Tacubaya.<sup>36</sup>

También las instituciones llegaban a solicitar crédito para pagar deudas. Un ejemplo de ello es el colegio de San Juan de

<sup>32</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 88, exp. 23.

<sup>33</sup> Recuérdese que a diferencia de los siglos anteriores, durante los cuales los censos se quedaban impuestos sobre las propiedades todo el tiempo en que el prestatario lo juzgara conveniente, en el siglo XVIII los préstamos se otorgaban mediante depósito irregular por periodos relativamente cortos.

<sup>34</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 146, exp. 64.

<sup>35</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 146, exp. 65.

<sup>36</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 324, exp. 1, doc. 15.

Letrán, que había obtenido un préstamo por 6 000 pesos del marqués de Selva Nevada. Cuando en 1785 se cumplió el plazo, el colegio no tenía dinero para pagar el principal y tuvo que solicitar un nuevo préstamo al Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías por la misma cantidad, a fin de estar en posibilidad de reintegrar el dinero al marqués.<sup>37</sup>

#### EL CRÉDITO ECLESIAÍSTICO Y LAS NECESIDADES PERSONALES

En este rubro agrupamos necesidades personales para las cuales se acudía al crédito eclesiástico, tales como el pago de dotes y pensiones, la compra de cargos públicos y la adquisición de objetos suntuarios.

El “tomar estado”, como se llamaba en esa época, significaba realizar una erogación considerable de dinero. Ya sea que las mujeres de clase social alta se casaran o ingresaran a un convento, tenían que contar con una dote, que era un fondo a partir del cual el marido o el convento las mantenía por el resto de sus vidas. Cuando los padres no tenían capital para pagar la dote, recurrían al crédito. El comerciante José Felipe Barrios y Rosal, por ejemplo, solicitó 1 000 pesos al convento de la Enseñanza para “ajustar” la dote de su hija. Garantizó el préstamo con una casa y una tienda que poseía en Chalco.<sup>38</sup> Miguel de Montealbán recibió un préstamo de 7 000 pesos del convento de la Encarnación, respaldándolo con una hacienda y un rancho que poseía en Apan, a fin de “habilitar la profesión religiosa de sor Antonia”.<sup>39</sup> Un caso interesante fue el de sor Juana de Cristo, quien pidió 500 pesos por un año al convento de la Encarnación para completar su dote.<sup>40</sup>

<sup>37</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 233, exp. 25.

<sup>38</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 324, exp. 4, doc.27.

<sup>39</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 294, exp. 1, doc. 24.

<sup>40</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 240, exp. 1, doc. 62.

En el caso de las novicias, los mismos conventos daban “facilidades” y aceptaban que los padres impusieran un censo o un depósito irregular sobre alguna de sus propiedades, con el compromiso de pagar al convento 5% anual sobre el monto del gravamen.

El capital eclesiástico también era una opción para los hombres, mediante el cual podían impulsar un negocio, dedicarse a alguna rama productiva, tener acceso a algún cargo público u optar por la vida sacerdotal.

El acceso a un cargo público implicaba el pago de elevadas fianzas, gastos de traslado e instalación, así como sobornos a funcionarios y, en muchos casos, la compra del oficio. Pocos tenían el capital para financiarse por cuenta propia, por lo que era frecuente que acudieran a alguna institución eclesiástica en busca de apoyo. Después, el ejercicio del cargo les proporcionaba ingresos suficientes para devolver el dinero obtenido. Pedro Tomás Menchero, quien aspiraba a ser alguacil mayor de Orizaba, pidió 4000 pesos al Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías para comprar la vara de alguacil mayor. Solicitó el préstamo por cuatro años, presentó a dos comerciantes como fiadores y, además, hipotecó la vara de alguacil mayor.<sup>41</sup> Nicolás Moreno solicitó 300 pesos, una cantidad mucho más modesta, al mismo juzgado para adquirir su título de escribano real y José María Leal Tirado obtuvo 3460 pesos para comprar un oficio.<sup>42</sup>

Por último, muchas familias tuvieron la posibilidad de asegurar una renta para los hijos —que se dedicaban al sacerdocio— mediante la fundación de una capellanía de misas. Dichas capellanías se solían fundar mediante crédito, a través de un censo o un depósito irregular que los padres imponían sobre sus propiedades. La capellanía se mantenía de los réditos que producían los gravámenes.<sup>43</sup>

<sup>41</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 65, exp. 5.

<sup>42</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 161, exp. 2, doc. 6, y leg. 256, exp. 7.

<sup>43</sup> Para el funcionamiento de las capellanías, véase el capítulo III.